

PRONABES

PROCESO FINANCIERO DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	1,421,470.02	Activo total	19,002,660.10	Transferencias (Becas pagadas)	6,986,060.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	16,876,004.00	**Pasivo total	-	Gastos de administración	-
Ingresos Estatales y/o Institucionales	7,600,000.00	Patrimonio	19,002,660.10	Honorarios	10,771.18
Rendimientos financieros	93,481.50			Total de egresos	6,996,831.18
Rendimientos generados no devengados	8,535.76			Cancelación de la plusvalía del trimestre ant.	-
** Reintegros					
Total de ingresos	25,999,491.28			Resultado del periodo	19,002,660.10

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

dos Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 17 de Noviembre de 2011

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: Lic. Cristina Orrante Rojas
 CARGO: Subsecretaria de Administración y Planeación y Secretaria Ejecutiva del Fideicomiso PRONABES-DGO.
 TELEFONO (10) DIGITOS: 618-829-0495
 EXTENSION: 195
 CORREO ELECTRONICO: subsec@educadgo.gob.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

Los rendimientos generados no devengados corresponden al superávit por valuación de activos (plusvalía) al 31 de Dic. de 2011, en virtud de que a esta fecha no han vencido las inversiones en valores y por lo tanto la Fiduciaria no los considera como Ingresos en el Estado de Resultados.

** Reembolso al fideicomiso por cancelación de cheques de beneficiarios que no cumplieron con los requisitos para su permanencia en el programa.

Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones

Victoria de Durango, Dgo., 16 de Enero de 2012.